

Fundación Cultural Oficina MEDIA España

FINANCIACIÓN PÚBLICA:

SUBVENCIONES

1. ICAA - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES (MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE DE ESPAÑA)



Fecha de suscripción: 24 de mayo de 2023.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

Objeto: Promover la participación de la industria audiovisual española en los programas europeos.

Importe subvención: 100.000 euros.

Tipología subvención: Nominativa.

Partes firmantes: Camilo Vázquez Bello (ICAA) y Peter Andermatt (Fundación Cultural Oficina MEDIA España).

Modificaciones realizadas: Ninguna.

Derechos y obligaciones: Justificación que presente memoria de actuación, memoria económica abreviada, informe del auditor, material gráfico en el que figure de forma visible el logotipo de ICAA, inserción del citado logotipo en página web y en materiales en que figuren patrocinadores o colaboradores.

Promocionar el Programa MEDIA, informar sobre las convocatorias de MEDIA y sobre los resultados de las mismas, informar sobre los programas de formación que cuentan con apoyo MEDIA, prestar asesoramiento técnico a los solicitantes que lo necesiten, mantener activada la web para información y consultas, organizar eventos y conferencias, apoyar a las instituciones en labores de cohesión del sector audiovisual, coordinar actividades conjuntas con las otras oficinas MEDIA y CULTURA, así como participar en los festivales y mercados de referencia para apoyar a las empresas españolas.

Obligaciones económicas convenidas: El pago se realiza de manera anticipada en uno solo.

CONVENIOS SUSCRITOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. IVC - INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA (GENERALITAT VALENCIANA)



Fecha de suscripción: Enero de 2015.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 2015 (con prórroga en años posteriores).

Objeto: Plena implantación y consolidación del Subprograma MEDIA de la Comisión Europea en la Comunidad Valenciana.

Aportación anual: 10.000 euros.

Partes firmantes: José Luis Moreno Maicas (IVC) y Peter Andermatt (Fundación Cultural Oficina MEDIA España).

Modificaciones realizadas: Ninguna.

Derechos y obligaciones: Establecer un servicio de información relativa a la política comunitaria audiovisual dirigido a todos los profesionales audiovisuales que tengan su residencia laboral y fiscal en alguna de las provincias de la Comunidad Valenciana. Conseguir la máxima difusión de las convocatorias. Prestar asistencia técnica a los profesionales valencianos y orientarlos hacia los sistemas de ayuda nacionales, regionales o comunitarios. Comunicar a los responsables políticos, a administrativos y a los profesionales valencianos los resultados del Subprograma MEDIA. Organizar sesiones de información y capacitación dirigidas a los profesionales. Garantizar la presencia del Subprograma MEDIA en los principales acontecimientos audiovisuales o cinematográficos regionales, que tienen lugar en la Comunidad Valenciana. Asegurar que el boletín mensual llegue al sector valenciano.

Obligaciones económicas convenidas: El pago se realiza una sola vez en el transcurso del primer semestre del año.

2. AGADIC - AGENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAI



AXENCIA GALEGA
DAS INDUSTRIAS
CULTURAI

Fecha de suscripción: Julio de 2015. Renovación enero de 2019.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 (con prórroga en años posteriores).

Objeto: Plena implantación y consolidación del Subprograma MEDIA de la Comisión Europea en Galicia.

Aportación anual: 10.000 euros.

Partes firmantes: Jacobo Sutil Nesta (Agadic) y José Javier Matías Seco (Apoderado Fundación Cultural Oficina MEDIA España).

Modificaciones realizadas: Ninguna.

Derechos y obligaciones: Establecer un servicio de información relativa a la política comunitaria audiovisual dirigido a todos los profesionales audiovisuales que tengan su residencia laboral y fiscal en alguna de las provincias de Galicia. Conseguir la máxima difusión de las convocatorias. Prestar asistencia técnica a los profesionales gallegos y orientarlos hacia los sistemas de ayuda nacionales, regionales o comunitarios. Comunicar a los responsables políticos, a administrativos y a los profesionales gallegos los resultados del Subprograma MEDIA. Organizar sesiones de información y capacitación dirigidas a los profesionales. Garantizar la presencia del Subprograma MEDIA en los principales acontecimientos audiovisuales o cinematográficos regionales, que tienen lugar en Galicia. Asegurar que el boletín mensual llegue al sector gallego.

Obligaciones económicas convenidas: El pago se realiza una sola vez en el transcurso del primer semestre del año.

3. ICDC - INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, CANARY ISLANDS FILM (GOBIERNO DE CANARIAS)



Fecha de suscripción: Enero de 2020.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 2020 (con prórroga en años posteriores).

Objeto: Plena implantación y consolidación del Subprograma MEDIA de la Comisión Europea en Canarias.

Aportación anual: 10.000 euros.

Partes firmantes: Rubén Pérez Castellano (ICDC) y Peter Andermatt (Fundación Cultural Oficina MEDIA España)

Modificaciones realizadas: Ninguna.

Derechos y obligaciones: Establecer un servicio de información relativa a la política comunitaria audiovisual dirigido a todos los profesionales audiovisuales que tengan su residencia laboral y fiscal en alguna de las provincias que configuran el territorio de la Comunidad de Canarias. Conseguir la máxima difusión de las convocatorias. Prestar asistencia técnica a los profesionales canarios y orientarlos hacia los sistemas de ayuda nacionales, regionales o comunitarios. Comunicar a los responsables políticos, administrativos y a los profesionales canarios los resultados del Subprograma MEDIA. Organizar sesiones de información y capacitación dirigidas a los profesionales. Garantizar la presencia del Subprograma MEDIA en los principales acontecimientos audiovisuales o cinematográficos regionales, que tienen lugar en Canarias. Asegurar que el boletín mensual llegue al sector canario.

Nombrar como patrono de la Fundación por el plazo estatutario de cuatro años a ICDC.

Obligaciones económicas convenidas: El pago se realiza una sola vez en el transcurso del primer semestre del año.